

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia n.º 26/2018, de 19 de febrero, se aprueban las bases reguladoras para la selección de participantes en los itinerarios integrados de inserción de la II edición del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)”, el modelo de cuestionario de selección incluido en el Anexo I y se realiza convocatoria pública del proceso selectivo para las acciones formativas del proyecto CHEV, conforme a las fechas establecidas en las bases reguladoras:

Bases reguladoras y proceso de selección de personas beneficiarias en la segunda edición del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV”

PRIMERO: Mediante Resolución de 6 julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BOE n.º 172, de 20 de julio de 2017), le ha sido otorgada una ayuda a este Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio por importe de 465.355,77 euros, para la ejecución del proyecto “Capacitación en Hostelería y Empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV” (en adelante, proyecto CHEV), por un importe elegible concedido de 506.427,00 euros.

SEGUNDO: Este proyecto tiene por objeto mejorar la formación y la empleabilidad de los/as jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación y formación, registrados en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y comprende cada uno de los siguientes itinerarios integrados de inserción, en los que participan un total de 15 alumnos/as por itinerario formativo y edición:

- Operaciones básicas de restaurante y bar
- Operaciones básicas de catering
- Operaciones básicas de cocina

A través de estos itinerarios, los participantes recibirán formación específica en el área de restauración, formación transversal en idiomas, nuevas tecnologías e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se les facilitará el acceso al carné de manipulación de alimentos necesario para el ejercicio profesional, realizarán prácticas profesionales no laborales en entidades públicas y/o privadas y recibirán la tutorización y orientación necesarias para su inserción laboral.

TERCERO: Los itinerarios integrados de inserción laboral de la segunda edición se configuran según el siguiente esquema:

Itinerario	Participantes	Formación específica	Formación transversal idiomas	Formación transversal en NTIC	Formación transversal en igualdad	Manipulación de alimentos	Prácticas profesionales	Horas itinerario/edición
Operaciones básicas de cocina	15 pers	270 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	490 h
Operaciones básicas de restaurante y bar	15 pers	210 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	430 h
Operaciones básicas de catering	15 pers	210 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	430 h
TOTAL	45 pers	690 h	195 h	75 h	15 h	15 h	360 h	1.350h



CUARTO: De acuerdo con la convocatoria de ayudas, las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos: tener más de 16 años y menos de 30 años, estar no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y estar registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

QUINTO: Quedan excluidas del proceso selectivo de los itinerarios integrados de inserción del proyecto CHEV en esta segunda edición aquellas personas que hayan participado en la primera edición de los itinerarios integrados de este proyecto. Igualmente, quedan excluidas aquellas personas, que habiendo sido admitidas como definitivas en la primera edición, hayan causado baja por motivos personales o disciplinarios.

SEXTO: El proyecto contempla una ayuda económica por día efectivo de asistencia de 9 € por alumno/a.

SÉPTIMO: El calendario de ejecución previsto para la segunda edición de cada uno de los itinerarios integrados de inserción laboral es el siguiente:

Itinerarios	Plazo de ejecución previsto
Operaciones básicas de restaurante y bar. 2ª edición	05/4/18 - 06/8/18
Operaciones básicas de catering. 2ª edición	05/4/18 - 06/8/18
Operaciones básicas de cocina. 2ª edición	05/4/18 - 23/8/18

OCTAVO: Las personas interesadas en participar en cualquiera de los itinerarios integrados de inserción laboral deberán cumplimentar el cuestionario de selección en el modelo establecido en el Anexo I, y presentarlo en el Registro General del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sito en C/ José de Ribera, n.º 5, de Vélez-Málaga, o en la forma que se determina en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web weetsi.velezmalaga.es. Junto al cuestionario de selección, deberán aportarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.) en vigor. En el caso de ciudadanos/as comunitarios/as, fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadanos de la UE y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del país de procedencia o pasaporte, en vigor.
2. Certificado de inscripción como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Fotocopia de la titulación académica superior alcanzada o certificado de estudios realizados, en su caso.
4. Fotocopia del certificado de discapacidad, en su caso.
5. Informe de los periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, en su caso.

NOVENO: Los requisitos y demás condiciones de acceso a un itinerario integrado deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de las solicitudes y acreditarse documentalmente.

DÉCIMO: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión y el plazo



de subsanación de la/s misma/s. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (weetsi.velezmalaga.es).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución anteriormente citada, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o para realizar alegaciones en relación a la puntuación provisional obtenida.

UNDÉCIMO: En base al proyecto aprobado y, de acuerdo con las prioridades que se contemplan en dicho documento y normativa correspondiente, el procedimiento de selección de los aspirantes se establece en función de los siguientes criterios de baremación:

Criterios de baremación	Puntuación
Empadronamiento en el municipio de Vélez-Málaga	1
Mujeres	3
Parados/as de larga duración (con una antigüedad superior a 6 meses en el caso de menores de 25 años y 12 meses con edad igual o superior a 25 años)	2
Motivación hacia el autoempleo	1
Jóvenes con discapacidad	1
Personas de etnia gitana	1
Personas de origen extranjero	1

DUODÉCIMO: La asignación de las plazas se realizará en base a la puntuación obtenida y al orden de preferencia de los solicitantes. Se reservarán 31 plazas para mujeres y 14 para hombres. Habrá una reserva de 12 plazas para personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (personas con discapacidad, migrantes, de origen extranjero o población gitana). Así mismo, 15 plazas serán para personas desempleadas de larga duración.

En caso de empate entre dos o más solicitudes, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Si persiste el empate, se priorizará por la fecha y hora del Registro de Entrada de la solicitud.

DECIMOTERCERO: Se creará una lista de reservas, por orden de puntuación obtenida, con aquellas personas que cumplan con los requisitos indicados en el apartado cuarto de estas Bases pero que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas en cada Itinerario.

DECIMOCUARTO: Todas las personas seleccionadas como beneficiarias, deberán volver a presentar obligatoriamente el certificado de estar de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio de las acciones formativas, con fecha posterior al comienzo de las mismas, a efecto de poder verificar que siguen cumpliendo los requisitos para ser beneficiarias del Proyecto CHEV.

DECIMOQUINTO: Serán obligaciones de las personas beneficiarias:

1. Asistir diariamente y seguir con aprovechamiento los itinerarios formativos durante el periodo de duración de los mismos, cumpliendo los horarios establecidos y sometándose a los controles oportunos.



2. Asistir a las sesiones individuales y/o grupales de orientación como parte de la formación complementaria del itinerario formativo.
3. Para poder optar a los correspondientes diplomas de aprovechamiento, los participantes deberán cumplir, al menos, el 75% de las horas del itinerario correspondiente consideradas en su conjunto.
4. Justificar las ausencias y las faltas de asistencia al personal docente o tutor/a de prácticas con el correspondiente documento acreditativo, en un plazo inferior a 3 días hábiles.
5. Asistir, durante todo el período formativo, con el uniforme o ropa de trabajo, que se le facilite, debiendo hacer un uso adecuado del mismo, cuidar su imagen personal e higiene y cumplir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Cuidar y hacer un buen uso del material y de las instalaciones puestos a su disposición por el O.A.L.D.I.M. y demás entidades colaboradoras.

DECIMOSEXTO: Serán causas de baja de las acciones formativas:

1. Tener 3 faltas de asistencia no justificadas en el mes. El cómputo de las faltas se contabilizará a mes natural.
2. La falta de aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de los deberes mencionados con anterioridad y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario formativo.

DECIMOSÉPTIMO: Cuando, debido a renunciaciones o bajas de beneficiarios, se produzcan vacantes en algún itinerario formativo del proyecto CHEV, éstas podrán ser cubiertas por los aspirantes que hubiesen quedado en situación de reserva, durante los 15 primeros días lectivos del itinerario formativo.



ANEXO I

Cuestionario de selección de participantes en la segunda edición de los itinerarios integrados de inserción laboral del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV”

El proyecto “Capacitación en Hostelería y Empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV” está financiado mediante recursos del Fondo Social Europeo y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, como instrumento financiero de la Garantía Juvenil, en el marco de intervención del Fondo Social Europeo 2014-2020. Los itinerarios integrados de inserción laboral que se desarrollarán en el marco de este proyecto van dirigidos a personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

Indique el orden de preferencia de los itinerarios en los que está interesado (es decir, 1ª, 2ª o 3ª)		
<input type="checkbox"/> Operaciones básicas de restaurante y bar <input type="checkbox"/> Operaciones básicas de catering <input type="checkbox"/> Operaciones básicas de cocina		
1. DATOS PERSONALES		
Nombre y apellidos:		
D.N.I./T.I.E./Pasaporte o equivalente:	Doc.	En caso de T.I.E. indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Varón	Lugar de empadronamiento:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	Email:
¿Está registrado/a como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda): <input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Persona de origen extranjero <input type="checkbox"/> Etnia gitana		
2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO		
FORMACIÓN REGLADA		
<input type="checkbox"/> Sin estudios o estudios no finalizados	<input type="checkbox"/> Título de Graduado Escolar/ E.S.O	<input type="checkbox"/> Otra Titulación (Especificar):
FORMACIÓN NO REGLADA. Indique si ha realizado algún curso de Formación Profesional para el Empleo		
<input type="checkbox"/> Nunca he realizado un recurso formativo	<input type="checkbox"/> Si he realizado un recurso formativo	
En caso de responder SI a la pregunta anterior, indique cual/es:		
3. MOTIVACIÓN HACIA EL EMPRENDIMIENTO		
¿Se ha planteado crear su propia empresa? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
¿Estaría interesado en diseñar un proyecto empresarial viable? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
¿Cuál sería la empresa que crearía?		
4. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR		
1. Fotocopia del D.N.I., T.I.E. o del Certificado de Registro de Ciudadanos de la UE y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del país de procedencia o pasaporte, en vigor.		



2. Certificado de estar inscrito/a como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Fotocopia de la Titulación académica superior alcanzada.
4. Fotocopia del certificado de discapacidad, en su caso.
5. Informe de los periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, en su caso.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga para recabar información sobre el empadronamiento y la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el O.A.L.D.I.M. le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de los documentos relacionados con el proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga: CHEV”, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los Itinerarios impartidos por esta Entidad, en el marco del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)”, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al O.A.L.D.I.M., C/ José de Ribera, nº5, 29700 Vélez-Málaga.

El abajo firmante declara:

- 1º Que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos.
- 2º Que ha leído y acepta las bases reguladoras para la selección de participantes en los itinerarios integrados de inserción de la segunda edición del proyecto CHEV
- 3º Que, en caso de ser necesario, aportará la documentación que se le requiera para su comprobación.
- 4ª Que si quedara demostrada la falsedad de algún dato descrito en este cuestionario, aceptará la anulación de esta solicitud.

En Vélez-Málaga, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: _____
(Firma, nombre y apellidos)

